



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00007713 "ULTIMO CONFIN" Turismo; Y
CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la emisión de un pasaje aéreo a nombre de la señora Iris MORERA de JUSTO.

Que dicho pasaje corresponde al tramo BUE/USH/BUE y que por la premura del caso no se realizó el trámite administrativo oportuno, ya que la señora MORERA de JUSTO debió trasladarse en carácter de urgente a nuestra ciudad por razones personales.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONAR la factura "B" N° 0000-00007713 correspondiente a la empresa "ULTIMO CONFIN" Turismo, en carácter de subsidio, en concepto de emisión de pasaje aéreo por el tramo BUE/USH/BUE, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$532.-) a nombre de la señora Iris MORERA de JUSTO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 489 /98.-